



Resolución Jefatural №00256-2010-INIA

16 SET. 2010

Lima,

VISTO:

El Informe Técnico № 043 -2010-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central para el Año 2010, por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/.8,293.00 (Ocho mil doscientos noventa y tres y 00/100 Nuevos Soles) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley № 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego **163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA** para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural № 00329-2009-INIA de fecha 30 de Diciembre del 2009, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego **163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA**;

Que, mediante Oficio № 173 -2010-INIA-OGA, el Director General de la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, informó los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2009 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/.643,046.00 (Seiscientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis y 00/100 Nuevos Soles), que fueron incorporados en el Presupuesto Institucional del INIA del Año Fiscal 2010 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, con la Resolución Jefatural № 00028-2010-INIA (29-01-2010). En tal sentido, constituye como Saldo de Balance correspondiente al Año Fiscal 2009, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados la suma de S/.651,339.00 (Seiscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y nueve y 00/100 Nuevos Soles), quedando pendiente la incorporación de un importe S/.8,293.00 (Ocho mil doscientos noventa y tres y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en consecuencia, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, el Saldo de Balance del Año Fiscal 2009 provenientes de la Fuente de Financiamiento por Recursos Directamente Recaudados por la suma total de S/.8,293.00 nuevos soles;

De conformidad con el Artículo 42º numeral 42.1, inciso d) de la Ley № 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto"; y

Con la visación de los Directores de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,293.00);** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		8,293.00
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		=====
1.9	Saldo de Balance	<u>8, 293.00</u>
1.9.1	Saldo de Balance	<u>8, 293.00</u>
1.9.11	Saldo de Balance	<u>8, 293.00</u>
1.9.11.1	Saldo de Balance	<u>8, 293.00</u>
1.9.11.11	Saldo de Balance	<u>8,293.00</u>
TOTAL INGRESOS		S/. 8,293.00
EGRESOS		=====

SECCION PRIMERA

: **Gobierno Central**

PLIEGO

: **163 Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA**

UNIDAD EJECUTORA

: **001 Sede Central**

FUNCION

: **10 Agropecuaria**

PROGRAMA FUNCIONAL

: **009 Planeamiento Gubernamental**

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

: **0017 Planeamiento Institucional**

ACTIVIDAD O PROYECTO

: **1.061817 Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional**



Resolución Jefatural N°00256-2010-INIA

Lima, 16 SET. 2010

En Nuevos Soles

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	8,293.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. 8,293.00
	=====

Artículo Segundo.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y Comuníquese,
ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ing. Cesar Alberto Paredes Piana". To the left of the signature is a circular official seal of the "Instituto Nacional de Innovación Agraria" with the words "REPUBLICA DEL PERU" at the top and "INIA" at the bottom. Below the signature, the word "JEFE" is printed.